



ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecisiete de mayo del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Lectura de correspondencia.
- Autorización de erogaciones de diferentes fondos.
- Otros.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Reformar Ordenanza de Tasas Municipales, en el rubro de Aseo Público; previa revisión de la Comisión respectiva.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar trabajos de construcción de rampla, en el área de parqueo del camión recolector de basura, al costado sur del Mercado Municipal, ya que se dé urgente necesidad.- Comuníquese y certifíquese

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme convenio con la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), Proyecto: Fortalecimiento de capacidades locales para la convivencia comunitaria y mejora integral del hábitat Fase II (14 viviendas nuevas y 80 letrinas aboneras), en el municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; específicamente en las comunidades de: Cantón El Tránsito, Cantón Campana, Caseríos Plan del Amate y Valle Mesas.- Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Bono de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), para cada uno de los empleados municipales que se someterán a exámenes de la vista, durante Jornada Visual que estará llevando a cabo en esta Alcaldía Municipal el día 07 de Junio del 2018, por parte de FUEDEM; dicho bono será exclusivamente para la compra de lentes y se beneficiarán a un total de 27 empleados municipales y miembros del Concejo Municipal.- En el caso que algún empleado o miembro del Concejo resulte con algún tipo de enfermedad en la vista, y si tiene a bien ponerse en tratamiento, deberá hacerlo de forma personal y los costos serán cubiertos por el empleado o concejal.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conceder espacio en la próxima reunión de Concejo Municipal, a Representantes del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), con la finalidad que expliquen el funcionamiento del Comité Local de Derechos y generar alianzas estratégicas para fortalecer el trabajo de protección efectiva de la Niñez y la Adolescencia en nuestro municipio.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$199.70), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70494110 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 02 de Junio del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: POPY CATEGORÍA LIBRE y POPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores, así como también se entregará un balón # 5 a cada uno de los equipos debidamente inscritos.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00) del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

POPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 450.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,500.00

POPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 375.00
Segundo Lugar	\$ 325.00
Tercer Lugar	\$ 275.00
Cuarto Lugar	\$ 225.00
Quinto Lugar	\$ 175.00
Sexto Lugar	\$ 125.00
TOTAL	\$ 1,500.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se



contribuye con honorarios arbitrales, 20 balones de fútbol # 5 para cada uno de los equipos participantes debidamente inscritos en ambos Torneos, 20 fardos de agua para distribuir entre los equipos participantes, acompañamiento de la Banda de Paz Municipal y refrigerio para cada uno de los integrantes de dicha banda (aproximadamente 40 integrantes), Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar dos Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a dos personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Juan Antonio García Miranda	Cantón Mesas, El Sifón	\$ 90.26
2	Valentín Reyes Mancía	Cantón El Tránsito	\$ 60.06
TOTAL			\$ 180.52

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 8 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 23 al 30 de abril y 2 y 3 de mayo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$168.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por alquiler de 600 sillas, a razón de \$0.28 c/u para utilizarlas en Evento de Celebración del Día de la Madre, realizado por esta Municipalidad el día 12 de mayo del corriente año, en la instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo



Tacachico (fondo común), para cancelar recibo del señor Renzo Alberto Fuentes Ramos, en concepto de Reparaciones en tubería madre del Pozo de Barillas, a las tuberías de distribución de agua potable, que incluye limpieza general del pozo, revisión del sistema eléctrico y planta eléctrica, trabajos que incluyo cambio de conductores eléctricos e instalaciones provisionales y desalojo de residuos durante la ejecución de los trabajos en mención.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$1,215.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante nueve días en el mes de Abril del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$173.70), DEL 75% DEL FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., consiste en 9 pipadas de agua a razón \$19.30 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Juan Miguel Polanco Aquino, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,580.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de 4 llantas nuevas (11 R 22.5) marca DANLOP, para el camión recolector de basura Placa N° N-105-12 de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00),



para cancelar facturas números: 0098, 0097, 0099 y 0100 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 4 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Gloria de Jesús Recinos Acosta, Crío. Malpaneca, Cantón Moncagua.
2. Higinia Chicas, Crío. Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.
3. Salvador González, Crío. Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
4. José Alirio Gómez Herrera, Cantón Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar las cuatro facturas antes mencionadas.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES (\$678.48), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa TELEFÓNICA, por la adquisición y suministro de los siguientes servicios: INFOINTERNET DE 8 MB, E-1 y LEASING DE FIREWALL, para controlar el tráfico dentro de la Red Interna a la Internet, además de restricción al acceso a sitios no productivos; para USO EXCLUSIVO de esta Alcaldía, ya que es muy necesario y de vital importancia para esta Administración Municipal, especialmente para la Implementación de Software para la aplicación de Sistema de Cobro, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$74.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 04856 y 04860 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de productos para el mantenimiento de bienes municipales (pintura para marcar cancha de basquetbol del Polideportivo Municipal y 2 rollo de alambre para cercar terreno ex planta de compostaje.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$502.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de 4 llantas nuevas (205 R-14) y suministro de insumos para el mantenimiento del pick up KIA color blanco Placa N° N- 8822, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$266.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de insumos para el mantenimiento del Autobús Municipal, que se utiliza para diversas



actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$1,479.70), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Fredis Abel Saravia Arias, en concepto de pago por servicio de mano de obra por la instalación de 433.328 M2 de cerámica, a razón de \$2.75 el M2 (monto \$1,191.80); y pago de mano de obra por la colocación de 261.71 ML de sócalo, a razón de \$1.10 ML.- Proyecto: Construcción de casa Comunal, Cantón Atiococho de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **MAYO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, Administrador del Mercado Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 85/100 DÓLARES (\$198.85), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70500514 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos y power, así como también agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$445.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 01 camionada de arena, a razón de \$115.00; y 01 camionada de grava, a razón de \$200.00.- Proyecto:



Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$380.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; 01 camionada de arena, a razón de \$115.00; y 01 camionada de grava, a razón de \$200.00.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$475.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; y 3 camionadas de arena, a razón de \$115.00.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N 42, Acta N° 14 de fecha 19 de abril del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0099 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$23,825.00), correspondiente al segundo 50% del valor del proyecto; quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Once Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$11,825.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Tomar la decisión de realizar acciones encaminadas a ejecutar un Estudio Financiero dentro de esta Administración Municipal, con la finalidad de hacer valorizaciones pertinentes, en este caso reducir los gastos de Fondos Propios, con el propósito de poder cubrir la planilla de salarios del personal permanente, nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).-



ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 70/100 DÓLARES (\$3,691.70), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando una mejor distinción del personal de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Dotarlos de nuevos uniformes, por lo tanto se mandarán a confeccionar 35 uniformes que constan de dos piezas, específicamente pantalón y camisa, para todo el personal de mantenimiento y limpieza.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios.- Por tanto, ACUERDA: Alquilar Camión Compactador para reforzar la recolección y traslado de los desechos sólidos del municipio de San Pablo Tacachico a la Planta de Tratamiento de MIDES.- Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- Ratificar el Acuerdo N^a 3 del Acta N^a 15 de fecha 26 de Abril del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ENSERES INSERVIBLES.- Previa inspección realizada por la Comisión respectiva juntamente con la señora Contadora, en bodegas municipales, para determinar el estado actual de dicho mobiliario, equipo y enseres.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

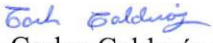
Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

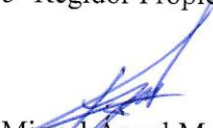




Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

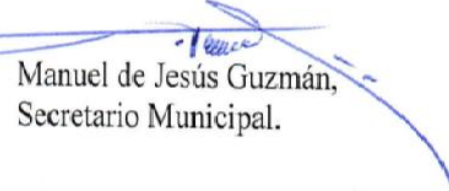

Alba Aracely González de Castillo..
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.